

[Blank lined area for notes]

Sesión ordinaria
 del 11 de Enero 1909
 Presidente
 Sr. Alcalde
 Vocales
 Gomez Perez
 Casajuan
 Financos
 Machuca
 Regidores
 Lucio Lainez
 Ruiz de Acero
 G. Lame
 L. Lave
 Consistor
 G. Gonzalez

En la Ciudad de Talavera de la
 Reina a once de Enero de mil
 novecientos nueve y hora de las diez
 de la mañana se reunieron en las
 Salas Consistoriales bajo la Presidencia
 del Sr. Alcalde Don Bernardino Gonzalez
 Ceradriero los Tres, que al margen
 se expresan individuos del Excmo.
 Ayuntamiento Constitucional de la
 misma; no habiendole verificado
 por hallarse en uso de licencia Don
 Julian Martin Hinojosa y por in-
 fermedad e impedimento justifica-
 do Don Daniel Sanchez Espinosa
 y Don Justiniano Luengo Quijano.
 Constituidos en sesión pública

ordinaria por haber mayoría legal
frataron y acordaron lo siguiente.

Leida el acta de la sesion anterior
fue aprobada.

Cuentas (por voz) Se dio lectura de las siguientes
cuentas conceptos. Estas cuentas: una de Don

Huciano Sanchez e hijo por sesenta y
cuatro pesetas y noventa y dos centimos importe de cincuenta
y cuatro y media fanegas de cebada
facilitadas para fienca de las escuelas
del Ayuntamiento desde el siete de Septiembre
al veintiseis de Diciembre ambos in-
clusivos del año próximo pasado; tres
de los tres Carrases Hermanos por ciento
veintidos pesetas importe de diferen-
tes generos y trabajos ejecutados para
varios servicios municipales en las
fechas que se expresan; otra de los tres
Hijos de Juan Moro por cincuenta y
cuatro pesetas veinte centimos im-
porte de carbon de Colé suministrado
para las oficinas de la Junta de Pa-
rlamentarios de esta Ciudad; otra de
Don Juan Francisco Gomez Tulido por
ciento trece pesetas ochenta centimos im-
porte de doscientas ochenta y cuatro litros
de leche de vacas suministrados para el
Consultorio La Gota de leche en los meses
de Noviembre y Diciembre del año pro-
ximo pasado; cinco de Don Huciano
Moraleda por ciento noventa y nueve
pesetas ochenta y cinco centimos im-
porte de carbon facilitado para el

Hospital municipal en las fechas que se
 representan: tres del mismo por ciento vein-
 titres pesetas cincuenta céntimos por el
 mismo concepto para el Ayuntamiento
 y dependencias municipales; tres de los
 Srts. Ferrnandez Hermanos por mil cua-
 trocientas noventa y siete pesetas im-
 porte del suministro del alumbrado pu-
 blico electrico en los meses de Octubre
 Noviembre y Diciembre del año proxi-
 mo pasado; tres de los mismos por
 quinientas veintiocho pesetas veintif-
 cinco céntimos importe del aumento
 de luzes para el alumbrado publico
 de las consignadas en el contrato en
 los meses de Octubre Noviembre y
 Diciembre citados y otra de los mis-
 mos por doce pesetas importe del
 alumbrado electrico colocado en los
 meses de Noviembre y Diciembre en
 una de las Escuelas municipales.
 Autorizada la Corporacion y encon-
 trando justificadas estas cuentas,
 acordó se expidan los equivalentes
 libramientos para su pago.

Di-
 onales
 manar

de la se- } Ahn mismo se dio enen-
 anterior. } ta y fueron aprobadas
 las relaciones de jornales inverti-
 dos y satisfechos durante la se-
 manas anterior por las canti-
 dades y conceptos siguientes: ^{de}
 diez y seis pesetas Ten el anexo

del empedrado de la calle de S^{ra} Fran-
cisco y 45 p^{ta} en obras de albaileria
en la fachada de la Plaza de la
Libertad.

24
Mayores os por de. Se dio lectura de la
rechos del Ayuntamiento. Cuenta presentada por el
Sr. Depositario de fondos municipa-
les referente a las recaudaciones obte-
nidas durante el mes de Diciembre pro-
ximo pasado por derechos de entera-
mientos ordinarios y renovación de
sepulturas en el Ayuntamiento gene-
ral municipal, resultando por el
primer concepto la cantidad de
doscientas sesenta y cinco pesetas
y la de treinta y cinco por el se-
gundo. El Jefe de Ayuntamiento
aprobando esta cuenta, acordó que
ambas cantidades ingresen en las
municipales con las formalidades
de ley y aplicación al respectivo
capítulo del presupuesto.

Cuentas
sumos
de Noviembre

Se dio lectura de la cuenta
presentada por el Sr. Administrador
de Consumos corres-
pondiente a aquella al mes de No-
viembre último, de la que aparece
un cargo por todos conceptos de dos
mil cuatrocientas pesetas doce cen-
timos, habiéndose satisfecho por
sueldos de empleados mil ochocien-
tas pesetas veintiseis centimos
y por gastos de Administración,
cuenta sesenta y cinco pesetas no

venta y cinco centimos, resultando un solbante de cuatrocientas treinta y tres pesetas noventa y un centimos.

Procesos para la provisión de la Banda Municipal de Director

La Comision queda enterada. Seguidamente se dio lectura de las bases formuladas por la Comision de festejos de la plaza de Director de una Banda Municipal

de las bases siguientes =

" Bases para proveer la plaza de Director para la Banda Municipal de esta Ciudad = El nombramiento de Director se efectuara por medio concurso y examen ante un Tribunal que presidira el Sr. Alcalde y tres Concejales en comision designados por el Ilustre Ayuntamiento a propuesta de dicha comision de tres Profesores de la localidad y de dos de fuera de ella nombrados todos en la misma forma = Este Tribunal hara las oportunas propuestas al Ilustre Ayuntamiento cuidando de dar preferencias a los merecimientos de los examinados.

Las obligaciones del Director, seran las siguientes =

- 1º Presentar a la Comision que se designara al objeto, el repertorio completo de piezas que ha de ejecutar

en los conciertos que de la Banda du-
rante la temporada de año procurando
que éste sea de lo más selecto y variado.

2.^a Asistir á todos los actos públicos
en que tome parte la Banda, así
como á los ensayos que esta celebre,
siendo tanto en uno como en otros ri-
guerosamente exacto á fin de dar el
debido ejemplo á sus subordinados
y de que sus reprobaciones y castigos
tengan la necesaria autoridad.

3.^a Componer y en la Banda las pie-
zas que considere necesarias si opor-
tunas é instrumentales las que esti-
me conveniente y las que le fueran
entregadas por los Profesores ó afe-
ccionados de la Obra siempre que
á su juicio sean aceptables para la
Banda por su dificultad. En todo
caso deberá instrumentar para la
Banda ocho composiciones anuales
por lo menos entre bailables y ju-
quetes y alguna pieza de concierto.

4.^a El Excmo. Ayuntamiento adquiri-
rará derecho á que figuren en su re-
pertorio sin satisfacer por ello cantidad
alguna, las piezas de música en
composiciones é instrumentales que haya
exigido desembolso; y podrá adquirir
previo pago de los gastos causados en
su composición é instrumentación,
las de aquellas que lo hayan exigi-
do, siempre que lo crea conveniente;
entendiéndose bien que no se re-

presentarán gastos de composición o instrumentación más que los desembolsos que haya habido necesidad de ejecutar y en modo alguno el trabajo del Director.

5.^a Será cargo del Director la enseñanza de los alumnos necesarios hasta el punto que el Glorioso Ayuntamiento crea conveniente para la organización de la Banda.

Condiciones para tomar parte en este concurso.

Que ser de edad menor de treinta años sin exceder de veintenta; haber dirigido Banda militar o música de primera que haya tenido a su cargo la Dirección. Pueden presentarse también acreditados músicos que tengan o hayan tenido a su cargo Bandas civiles a lo menos de 1.^a categoría de esta Población.

Todas estas condiciones serán presentadas por los individuos que tomen parte con certificados a la lista = José Lopez = Joaquín Blanco = Alberto de la Hlave = Rogelio B. Acevedo.

Enterado el Glorioso Ayuntamiento y dado por el Sr. Regidor Don Joaquín Blanco como Vocal de dicha Comisión las explicaciones convenientes acerca de las citadas cláusulas, y aceptadas.

estas por la Compravención, se acordó
se, habra expuesto por término de
treinta días desde el siguiente a la
publicación del edicto en el Boletín
Oficial de la Provincia que pengiere
de anunciarlo tambien en la mis-
ma forma en esta localidad para
la provision de la expresada plaza
con sujecion a las bases aprobadas.
Dada cuenta de un escrito
presentado por D. Domingo
Gonzalez Moreno de esta vecindad soli-
citando se lleve a ejecucion el acuerdo
tomado por el Municipio en sesion
de veintinueve de Agosto de mil no-
vecientos siete respecto al arreglo
del camino del Tilair por parte de
algunos propietarios de fincas
lindantes con el mismo para que
le dejen con las extensiones marca-
da por la Comision de Servidum-
bres Rurales en cumplimiento del
acuerdo citado, el Ayuntamiento acor-
dó que se cumpla lo determinado
por el Municipio; y que por el Guar-
da mayor de la Protesta Rural
se requiera a los propietarios de las
fincas lindantes con el expresado camino
para que con toda urgencia procedan
a dejarle con las extensiones señaladas
segun consta en los antecedentes que
existen en el Archivo municipal.

Escrito
de Domingo
Gonzalez

de Don D. Domingo
Gonzalez Moreno
de esta vecindad
solicitando se lleve
a ejecucion el acuerdo
tomado por el Municipio
en sesion de veintinueve
de Agosto de mil no-
vecientos siete respecto
al arreglo del camino
del Tilair por parte de
algunos propietarios
de fincas lindantes
con el mismo para que
le dejen con las exten-
siones marcada por la
Comision de Servidum-
bres Rurales en cumpli-
miento del acuerdo
citado, el Ayuntamiento
acordó que se cumpla
lo determinado por el
Municipio; y que por el
Guarda mayor de la
Protesta Rural se re-
quiera a los propietarios
de las fincas lindantes
con el expresado cami-
no para que con toda
urgencia procedan a
dejarle con las exten-
siones señaladas segun
consta en los anteceden-
tes que existen en el
Archivo municipal.

24
Instancia
y solicitud

de D. Luis Gama y Luisa una instancia
de D. Luis Gama y Luisa una instancia

vera de esta necesidad solicitando adquirir cinco piedras de las que se han sacado por inútiles del pavimento de la calle de S^{ta} Francisco, previo pago de su importe, el Ayuntamiento acordó que se tasadas por aquella persona competente, se entreguen al solicitante.

Comunicaciones del Jefe de la Carcel de esta Ciudad. Finalmente se dio lectura de dos comunicaciones de Don Francisco Calleja Jefe de la Prision preventiva del Partido de esta Ciudad participando en una que en virtud del Real Orden del Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia fecha diez y ocho del Diciembre próximo pasado, habia cesado de prestar sus servicios en dicha prision el anterior Jefe Don Antonio Moreno y Rivol por haber sido nombrado Administrador de la Alcañal de Alcala de Henares; expresando en la otra comunicacion que desde el dia nueve del actual, se habia posesionado el estado Don Francisco Calleja del cargo de Jefe de la Prision preventiva de esta Ciudad para el que ha sido nombrado por Real Orden de la fecha anteriormente citada.

Terminado el despacho oficial y hecho
presente por el Sr. Alcalde de recla-
mación formulada por los peritos que
han aportado el viuo á los cosecheros é
industriales de esta Ciudad, el pago de
sus honorarios, el Ayuntamiento acor-
dió que estos debían satisfacerse con
cargo al expresado Grupo y por cuen-
ta de los fondos del mismo; comuni-
cándose este acuerdo al Sr. Presidente
á los efectos oportunos.

Como lo que se dio por terminado
el acto extendiéndose la presente que
con el Sr. Presidente firmare los de-
rivas concernientes de que yo el Secre-
tario del Ayuntamiento certifico

Por González Juan Cepedilla

Alberto de la Haza